

como por su estructura, supone la introducción en nuestro sistema de una nueva figura impositiva.

La gestión del referido impuesto a partir del día 1 de julio último está poniendo de manifiesto la necesidad de crear el órgano adecuado en las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.

A pesar de lo avanzado del estudio del anteproyecto de reforma orgánica de la Administración Territorial de la Hacienda Pública, se estima prudente no aplazar más el establecimiento del correspondiente órgano de gestión tributaria, si bien con el nivel administrativo que en ningún caso predetermine o dificulte la futura organización de las citadas oficinas provinciales.

Por otra parte y teniendo en cuenta las distintas clases de operaciones gravadas en el mencionado Impuesto General, así como las formas de exacción del mismo establecidas por la Ley, es obligado prever que la nueva unidad administrativa se constituya con dos o más negociados en todas las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

Artículo primero.—Queda establecida en todas las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda y encuadrada en las respectivas Administraciones de Rentas Públicas una Sección del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Artículo segundo.—Será de la competencia de dichas Secciones los actos de gestión previstos en la Ley General Tributaria y, en particular, los de liquidación regulados en los artículos 120 y siguientes del referido Cuerpo Legal.

Artículo tercero.—En atención a la naturaleza tributaria de las Secciones del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y, por tanto, al carácter especial de las funciones administrativas que se les encomiendan, su jefatura recaerá en funcionarios de los correspondientes Cuerpos y, entre ellos, el Técnico de Administración Civil y la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, creada por el artículo 1-3) del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de diciembre de 1964 por la que se dispone el cese en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial de los Guardias segundos de la Guardia Civil que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Guardias segundos de la Guardia Civil, don Pedro Sánchez Trenado, don Gabriel de la Torre Rojas, don Angel Martín Pascual, don Diego Abellán Molina, don Juan de la Cruz Martínez Albá y don Raúl de las Heras Ramos,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del 29 del actual, día siguiente al en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 3 de diciembre de 1964 por la que se confirma al Comandante Veterinario don Mariano Alonso García Pimentel en el cargo que desempeña en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Comandante Veterinario don Mariano Alonso García Pimentel,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en

el cargo que desempeña en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que se anula la de 18 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 284) en la parte que afecta al Brigada de Complemento de Infantería don Juan Fernández Martín.

Excmo. Sr.: Se anula la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 18 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 284), por la que causaban baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles determinado personal que se relacionaba, en la parte que afecta al Brigada de Complemento de Infantería don Juan Fernández Martín, en situación de colocado en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1964. — P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se menciona.

Excmos Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Comandante de la Guardia Civil don Enrique Pérez Escudero. Cámara de la Propiedad Urbana. Barcelona.—Retirado el 14-XI-1964.

Capitán de Infantería don Antonio Pantoja Martín. Diputación Provincial de Almería.—Retirado el 1-XII-1964.

Capitán de Infantería don Manuel Cifuentes Martín. Empresa de don Florencio García «Casa Trigarr». Madrid.—Retirado el 25-XI-1964.

Capitán de Infantería don Francisco García Rodríguez. Junta de Obras del Puerto de Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado el 26-XI-1964.

Capitán de Artillería don José Vidales Gómez. Junta de Obras del Puerto de Ceuta.—Retirado el 18-XI-1964.

Teniente de Infantería don Santiago Ara Larroche. Delegación Provincial de Estadística. Barcelona.—Retirado el 28-XI-1964.

Teniente de Infantería don Manuel Muñoz Falcón. Empresa «Mobba, S. A.». Badalona (Barcelona). Residencia en Cádiz.—Retirado el 29-XI-1964.

Teniente de Infantería don Pedro Molina Maestro. Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado el 26-XI-1964.

Teniente de Infantería don Juan Fernández Martín. RENFE (Estación Príncipe Pio). Madrid.—Retirado el 28-X-1964.

Teniente de Infantería don Juan Montero Hernández. Taller Base Aérea de Getafe (Madrid).—Retirado el 28-XI-1964.

Teniente de Infantería don Aurelio Herrera Rodríguez. Delegación de Hacienda de Cádiz.—Retirado el 28-XI-1964.

Teniente de Infantería don Francisco Vidal Vaquerizo. Maestranza Aérea de Madrid.—Retirado el 3-XII-1964.

Teniente de Infantería don Pedro Granado Boza. Delegación Provincial de Trabajo. Cádiz.—Retirado el 1-XII-1964.

Teniente de Infantería don José Gutiérrez Ruiz. Ayuntamiento de Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado el 30-XI-1964.

Teniente de Infantería don Andrés Martín García. Parque Central de Transmisiones del Aire. Getafe (Madrid).—Retirado el 30-XI-1964.

Teniente de Infantería don Tomás Marza Tomás. Delegación de Hacienda. Castellón de la Plana.—Retirado el 1-XII-1964.

Teniente de Artillería don Miguel Vicente Vich. Juzgado Municipal número 2. Palma de Mallorca.—Retirado el 18-XI-1964.

Teniente de Artillería don Julio Badía Arpal. Transradio Española. Barcelona.—Retirado el 18-XI-1964.

Teniente de Ingenieros don José Guzmán Sánchez. Sociedad Hípica de San Sebastián.—Retirado el 3-XI-1964.

Teniente de Ingenieros don Francisco Barrallo Navarro. Delegación de Hacienda de Segovia.—Retirado el 19-XI-1964.

Teniente de Ingenieros don José Calvo Grao. Juzgado de Primera Instancia de Mora de Rubielos (Teruel).—Retirado el 14-X-1964.

Teniente de Ingenieros don José Pérez Estévez. Hospital Militar de La Coruña.—Retirado el 21-XI-1964.

Teniente de Ingenieros don Joaquín Pascual de la Llana Ozaeta. Instituto Nacional de la Vivienda, Madrid.—Retirado el 20-XI-1964.

Teniente de Intendencia don Andrés Morales Barbero. Empresa Sánchez Cobos. Serradilla (Cáceres).—Retirado el 1-XII-1964.

Teniente de Aviación (S. T.) don Santos López Matute. Gobierno Civil de Logroño.—Retirado el 28-X-1964.

Subteniente de Infantería don José Torres Vázquez. Administración de Correos de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Retirado el 24-XI-1964.

Brigada de Infantería don Dámaso Casas Gurpegui. Diputación Provincial de Zaragoza.—Retirado el 23-XI-1964.

Brigada de Infantería don José Fernández Igualada. Junta de Obras del Puerto de Sevilla.—Retirado el 28-XI-1964.

Brigada de Infantería don Severiano Moñedas Muñoz. Ayuntamiento de Bañolas (Gerona).—Retirado el 27-XI-1964.

Brigada de La Legión don Sacramento Alvar Abraides. Empresa «Hotel Los Nidos». Torremolinos (Málaga).—Retirado el 27-XI-1964.

Brigada de Artillería don Antolín Alvarez Alvarez. Sociedad Industrial Azulejera, S. L. Pont D'Inca (Palma de Mallorca).—Retirado el 29-XI-1964.

Brigada de Artillería don Juan Rodríguez Moreno. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).—Retirado el 28-XI-1964.

Brigada de Artillería don Diego Sánchez-Matamoros del Toro. Empresa de Joyería de don Rafael Aumente Barazal. Sevilla.—Retirado el 30-XI-1964.

Brigada de Artillería don José García Martín. Establecimiento de «ejidos» de «Nuestra Señora de las Angustias». Santa Cruz de La Palma.—Retirado el 21-XI-1964.

Brigada de Artillería don Enrique Herrera Fernández. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara (Cáceres).—Retirado el 24-XI-1964.

Brigada de Ingenieros don José Rodríguez Acosta. Empresa «Váez López». Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 20-XI-1964.

Brigada de Sanidad don Vicente Calvo Lera. Jefatura de Transportes Militares de Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 30-XI-1964.

Sargento de Infantería don Constando Martín Martín. Empresa Máximo Establés. Zaragoza.—Retirado el 30-XI-1964.

Sargento de La Legión don Edelmiro Martínez Fernández. Administración de Correos de Cambados (Pontevedra).—Retirado el 27-XI-1964.

Reemplazo voluntario

Capitán de Infantería don Ramón Saco Seoane.—Retirado el 28-XI-1964.

Teniente de Infantería don Francisco Pérez Domínguez.—Retirado el 22-XI-1964.

Teniente de Infantería don Carmelo Jiménez Reyes.—Retirado el 28-XI-1964.

Teniente de La Legión don Manuel Rivas Peral.—Retirado el 26-XI-1964.

Teniente de Artillería don Fernando Barrero Jiménez.—Retirado el 19-XI-1964.

Teniente de Ingenieros don Eusebio Fernández Jiménez.—Retirado el 21-IX-1964.

Teniente de Ingenieros don Basilio García Martínez.—Retirado el 28-XI-1964.

Brigada de Infantería don Manuel Quintela Méndez.—Retirado el 22-XI-1964.

Brigada de Infantería don Andrés Encinar Herráez.—Retirado el 30-XI-1964.

Brigada de Infantería don Gregorio Fernández Lafuente.—Retirado el 27-XI-1964.

Brigada de Infantería don Jerónimo Jiménez Márquez.—Retirado el 29-XI-1964.

Brigada de Infantería don Trinidad Arcos López.—Retirado el 28-XI-1964.

Brigada de Infantería don Enrique Carrasco Calvo.—Retirado el 29-XI-1964.

Brigada de Infantería don José Baldomir Patifio.—Retirado el 24-XI-1964.

Brigada de La Legión don Manuel Fernández Luíña.—Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Brigada de La Legión don Antonio Gallardo Reina.—Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Brigada de Artillería don José Arroyo Cabrera.—Retirado el 28-XI-1964.

Brigada de Artillería don Josús García Flores.—Retirado el 28-XI-1964.

Brigada de Artillería don Luis Alvarez Domínguez.—Retirado el 22-XI-1964.

Brigada de Ingenieros don Eduardo Martín Pena.—Retirado el 30-IX-1964.

Brigada de Sanidad del Aire don Gregorio Santervás Polo.—Retirado el 28-XI-1964.

Sargento de Caballería don Antonio Pizarro Verdonce.—Retirado el 27-XI-1964.

Sargento de Artillería don Santiago Cabezas Sans.—Retirado el 23-XI-1964.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacérselo nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 81).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de diciembre de 1964.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros.

ORDEN de 9 de diciembre de 1964 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Tenientes del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovidos al empleo de Teniente de las respectivas Escalas Auxiliares del Ejército de Tierra, quedan clasificados para solicitar destinos de primera clase los Oficiales aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, en la situación de disponibles en las regiones militares y plazas donde radican sus Cuerpos y agregados a los mismos:

Infantería

D. Ricardo Díez Iñigues.
D. Juan Martínez Miralles.
D. Mariano Novo Fuentes.
D. Emilio Honrado Robles.
D. Ovidio Crive Salazar.
D. Alfonso Reyes Jiménez.